

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 204-2016-CFFIEE. Bellavista, 12 de Abril del 2016.

Visto el **Proveído N°0845-2016-DFIEE**, en la que el Director del Departamento y el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, remiten la programación Académica de la Escuela profesional de Ingeniería Eléctrica modificada para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el **Artículo 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: 180.4. Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)"

Que, con **Resolución N°101-2016-CFFIEE**, de fecha 01 de Marzo del 2016, se resolvió **APROBAR**, la Programación Académica para el semestre regular 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica;

Que, Visto el **Proveído N°0845-2016-DFIEE**, en la que el Director del Departamento y el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, remiten la programación Académica de la Escuela profesional de Ingeniería Eléctrica modificada para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 12 de Abril del 2016, se acordó: **"APROBAR**, la Modificatoria realizada a la programación ACADEMICA DEL SEMESTRE REGULAR 2016-A de acuerdo al documento de la referencia presentada con **Oficio N° 011-2016-DAIE/FIEE"**;

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Modificatoria a la Programación Académica para el semestre regular 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, la cual forma parte integral de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ

RCF2042016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Sr. Ing. Salvador Rubinos Jimenez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO